

## PRESENTACIÓN

La presente *Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística* se construye a partir de una visión amplia e integral de la investigación, que abarca desde la producción de nuevos conocimientos hasta su incidencia tanto en el medio científico como en el social, con perspectiva de género, sentido de equidad y compromiso con la sustentabilidad económica y medioambiental. Esto supone el despliegue de un ecosistema de investigación, desarrollo, creación artística, innovación y transferencia (I+D+Ca+i+TT), que requiere: el fortalecimiento de la institucionalidad, mediante una *Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación artística (DIDCa)* y una *Dirección de Innovación (DI)*<sup>1</sup>; la diversificación de instrumentos dentro de estas dos direcciones para el despliegue de todas las etapas y dimensiones del ecosistema; y el reconocimiento de productos y saberes generados, acordes a las distintas expresiones del ecosistema, las disciplinas que la UAH cultiva y el quehacer de los/las investigadores/as.

La Política de Investigación de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), vigente hasta 2023, fue aprobada por el Consejo Académico en 2017. Esta reemplazó la primera política de investigación de la universidad, la que fue concebida tempranamente en la vida de la institución (2001), evidenciando su vocación de universidad compleja desde su nacimiento. Por su parte, la Política de Unidades de Investigación Asociativa (UIA), aprobada por el Consejo Académico en 2019, vino a enfatizar la relevancia que la universidad progresivamente le ha dado a la investigación asociativa. A partir de ambas políticas, se han adoptado y robustecido una serie de estrategias e instrumentos que impulsan la investigación y reconocen su productividad, posicionando a la UAH en un lugar de renombre en las disciplinas que desarrolla.

La actualización de las Políticas de Investigación y de UIA llevada a cabo en el año 2023, que tiene como expresión final esta única y nueva *Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística*, se hace mediante un proceso participativo y teniendo en cuenta, por un lado, la evaluación de los resultados del área desde la vigencia de la Política de Investigación 2017 y, por otro lado, los lineamientos institucionales consignados en el Plan Estratégico UAH 2030.

---

<sup>1</sup> En el marco institucional de la *Dirección de Innovación*, se despliega dicha dimensión académica, con su respectiva *Política de Innovación*.

Respecto de los resultados, la Dirección de Investigación y Publicaciones, en su ejercicio de autorregulación y monitoreo permanente de la investigación que se realiza en la UAH, evalúa cada año el desempeño y la productividad en sus distintas dimensiones y desde distintas perspectivas. Con ello se hace seguimiento tanto a las políticas vigentes como a los instrumentos mediante los cuales estas políticas se operacionalizan. Dichas evaluaciones se consignan en informes anuales que analizan resultados y productos, tomando en consideración criterios tales como el sistema sexo/género, planta y categoría académica. Los resultados se muestran teniendo en cuenta la UAH en su conjunto, así como también el desglose por facultades, departamentos y académicos/as de manera individual. Asimismo, se incorporan miradas diacrónicas que permiten ver el desenvolvimiento de la investigación en determinados periodos de tiempo.

Por su parte, el Plan Estratégico UAH 2030, que se elabora a partir de la propia misión institucional en diálogo con las orientaciones y desafíos nacionales e internacionales referidos a la educación superior, establece, mediante sus objetivos y proyectos estratégicos, la evaluación y actualización de la Política de Investigación UAH, para la definición de un ecosistema de investigación que articule y potencie el área de investigación, innovación y transferencia.

## **OBJETIVOS**

La *Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística* dispone los siguientes objetivos estratégicos:

### **Objetivo general**

Establecer un marco para el despliegue y fortalecimiento de la investigación, el desarrollo y la creación artística, concebidos dentro del ecosistema como dimensiones clave e imprescindibles de la vida académica y del proyecto universitario.

### **Objetivos específicos**

- Impulsar la generación de conocimientos de calidad en las disciplinas y áreas en las que la UAH realiza su quehacer, de modo de posicionar a la institución en el más alto nivel en el concierto científico y sociocultural, nacional e internacional, y de alcanzar crecientes grados de reconocimiento y legitimidad.
- Fomentar la investigación el desarrollo y la creación artística como parte de la formación a lo largo de la vida, para fortalecer capacidades en los/las investigadores/as, de modo de contribuir con la generación de conocimientos y ampliar el potencial de impacto de la UAH, tanto en la sociedad y en la cultura, como en su propia misión docente.
- Velar y asegurar que el ejercicio de la investigación, el desarrollo y la creación artística de los/las académicos/as se realice de manera permanente y sistemática, que se consigne y evalúe en los compromisos anuales de desempeño, y que se reconozca en su diversidad de resultados y productos en los procesos de categorización académica.
- Promover la incidencia de la universidad en su entorno, a partir de la investigación, el desarrollo y la creación artística, de modo de aportar con ello a la comprensión y resolución de los desafíos

y problemas cada vez más complejos de la ciencia, la sociedad y la cultura, con el horizonte de cooperar con la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

## PRINCIPIOS

Los principios son un conjunto de valores e ideales que constituyen la base de esta política y orientan su aplicación e interpretación.

- **Comunidades de investigación:** la investigación, el desarrollo y la creación artística se generan y radican en las comunidades académicas de la UAH, conformadas por académicos y académicas de planta, investigadores/as en formación y en etapa inicial de sus trayectorias, profesores/as colaboradores, investigadores/as asociados<sup>2</sup>, quienes son actores principales y fundamentales de este quehacer.
- **Libertad investigativa:** los y las investigadores tienen libertad para elegir temas, áreas o líneas de desarrollo, de modo de ejercer la investigación, el desarrollo y la creación artística con creatividad y sentido de innovación. Por su parte, la universidad y las facultades cuentan con la libertad para promover el desarrollo de áreas específicas de investigación, que tengan sentido con sus planes estratégicos, con la Misión institucional y con el Plan Estratégico UAH 2030.
- **Estándares éticos:** la investigación, el desarrollo y la creación artística se realizan bajo el cumplimiento estricto de estándares éticos universales de la investigación científica con seres humanos, resguardando los derechos de las personas que participan en ella. Lo anterior se entiende para todos los niveles en los que se desarrolla la investigación, es decir, tanto en estudiantes que cursan programas docentes como en proyectos de investigación ejecutados por académicos/as. Asimismo, la investigación deberá cumplir con los más altos estándares de ética, probidad y transparencia establecidos a nivel nacional e internacional, respecto de la procedencia de sus recursos, los procesos involucrados, las buenas prácticas relacionales y el respeto entre participantes, lo cual será cautelado por el Comité de Ética y por otras instancias definidas por la universidad para estos efectos.
- **Trayectoria académica integral:** la investigación, el desarrollo y la creación artística deberán ser impulsados y orientados de modo de que investigadores/as avancen en su carrera académica, haciendo factible compatibilizar y valorar este quehacer, en sus distintas manifestaciones y etapas, con las otras dimensiones de la vida universitaria.
- **Estándares de calidad:** la investigación, el desarrollo y la creación artística, a través de sus resultados, deben orientarse hacia los más altos estándares de calidad y excelencia establecidos y reconocidos por las comunidades disciplinares, artísticas y culturales, nacionales e internacionales.

---

<sup>2</sup> La figura de “investigador/a asociado” se establece en la UAH para vincular formalmente a investigadores/as externos con proyectos o desarrollos específicos, de modo de que puedan publicar, postular o ejecutar proyectos a nombre de la universidad durante un periodo de tiempo determinado.

- **Estándares de productividad:** la actividad investigativa debe desarrollarse considerando la especificidad de las disciplinas y la diversidad de sus prácticas y productos, en concordancia con los estándares de productividad formalizados y reconocidos al interior de la universidad, y en los sistemas de promoción y acreditación de la investigación de las instituciones del Estado, operacionalizados en sus distintas unidades y agencias.
- **Impacto:** los procesos y resultados de la investigación, el desarrollo y la creación artística deben impactar de manera transversal el quehacer formativo de la universidad, así como también, si corresponde, deben propender a ser adecuadamente transferidos al medio externo.
- **Recursos:** la investigación se despliega de manera sustentable, con recursos tanto internos como externos, públicos o privados, nacionales e internacionales, resguardando que ello no limite ni contravenga la Misión institucional, ni los principios y objetivos consagrados en la Política.

## EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos son dimensiones del quehacer universitario que se consideran cruciales para el despliegue, implementación y posterior evaluación de la *Política de Investigación, Desarrollo y Creación artística*, teniendo como marco los principios que la orientan y el logro de sus objetivos.

- **Investigación, desarrollo y creación artística:** la universidad se compromete a establecer institucionalidad, políticas, protocolos y reglamentos orientados a fomentar, realizar y gestionar la investigación en un sentido amplio, que comprenda la investigación disciplinar e interdisciplinar, básica y aplicada, creación artística y cultural, y desarrollos con potencial de innovación y transferencia.
- **Carrera académica integrada:** el desarrollo de la investigación debe realizarse de manera integrada con otras áreas del quehacer académico, como innovación, formación, vinculación con el medio, transferencia del conocimiento o transferencia tecnológica. Asimismo, estas otras áreas del quehacer académico deben generar espacios de articulación con la actividad investigativa.
- **Asociatividad:** la universidad confirma su compromiso para impulsar el desarrollo de la investigación asociativa al interior de la UAH, y entre la UAH y otras universidades e instituciones. Para ello, la universidad podrá tutelar la formulación de proyectos asociativos liderados por académicos/as de la UAH. Asimismo, fortalecerá su apoyo a las Unidades de Investigación Asociativa (UIA) existentes y continuará con la formalización de nuevas UIA, de distintas características, acordes a los propósitos y alcances que cada una plantee, dentro de los marcos establecidos para este fin.
- **Internacionalización:** la universidad se compromete a apoyar la internacionalización de la investigación, el desarrollo y la creación artística, fomentando y respaldando la participación de sus académicos/as en redes de investigación y colaboración académica y cultural, así como los intercambios a diversos niveles, para que las articulaciones y acuerdos internacionales que se establezcan puedan desplegarse de manera sustentable y productiva.

- **Perspectiva de género:** la universidad, de acuerdo a la *Política integral de género, diversidad y equidad*<sup>3</sup>, se compromete a fomentar y velar para que todas las dimensiones del ecosistema I+D+Ca+i+TT sean sensibles al sistema sexo/género, de modo de promover la eliminación de estereotipos y posibles sesgos de género implícitos en cada una de las etapas en torno a las cuales se diseñan y ejecutan proyectos de investigación; a detectar eventuales factores de desigualdad o invisibilidad de mujeres u otras poblaciones disidentes sexo-genéricas en los productos que devengan del ecosistema; y a impulsar las trayectorias académicas de las investigadoras mujeres, fortaleciendo su posicionamiento y visibilidad en el medio interno y externo.

## INSTITUCIONALIDAD

**Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP):** la VRIP es el organismo del cual emanan las políticas institucionales para incentivar y potenciar la investigación, el desarrollo y la creación artística, e incrementar los resultados de dichas actividades. Es también, mediante sus direcciones, coordinaciones y comisiones, el organismo encargado de canalizar el incentivo, el apoyo y la regulación de los distintos procesos académicos y formales implicados en estos ámbitos del quehacer académico.

**Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación artística (DIDCa):** la DIDCa tiene como propósito apoyar y regular los distintos procesos implicados en la investigación, el desarrollo y la creación artística, implementando políticas y activando instrumentos de operacionalización y presupuesto, de modo de aportar al bien común y de traducir el aprendizaje institucional en estos ámbitos en acciones concretas de corto, mediano y largo plazo.

**Dirección de Innovación (DI):** la DI tiene como propósito identificar, evaluar, proteger y transferir los resultados de la investigación, maximizando sus beneficios sociales y medio ambientales. La DI se articula con las diversas facultades a través de una comisión que reúne a los representantes de las mismas, con la finalidad de identificar, gestionar e impulsar proyectos de investigación con potencial de innovación y transferencia.

**Comisión de Investigación e Innovación:** tiene como propósito ser la instancia de articulación entre unidades centrales y facultades en lo que concierne a políticas y estrategias que fomentan y regulan la investigación, el desarrollo y la creación artística.

---

<sup>3</sup> *Política integral de género, diversidad y equidad:* “la Universidad y las unidades académicas que la constituyen, se comprometen a promover la investigación realizada por las mujeres y las disidencias sexo-genéricas que forman parte de la comunidad universitaria. Asimismo, se comprometen a identificar las barreras de género que afecten la producción de conocimiento o la trayectoria investigativa, con el fin de erradicarlas. De igual forma, la universidad se compromete a promover el desarrollo de investigación focalizada en temáticas de género, así como la formación en investigación con perspectiva de género en sus unidades académicas. Finalmente, la universidad se compromete a trabajar en su posicionamiento dentro del sistema de educación superior reconociendo como una de sus fortalezas la presencia de investigadoras con alta productividad académica; relevando investigaciones e investigadoras/es que orientan sus estudios a la eliminación de brechas de género y desarrollando acciones en favor de la difusión de nuevo conocimiento con perspectiva de género”.

## RECURSOS

La universidad se compromete a asegurar, mediante los compromisos de desempeño y la política de plantas académicas, una condición básica para la investigación, promoviendo que los/las académicos/as destinen a esta labor parte de su jornada laboral, de modo de dar sustentabilidad al quehacer investigativo y a las líneas de investigación definidas en los claustros de los programas de postgrado. Complementariamente, la VRIP compromete un presupuesto anual para implementar los diversos instrumentos que operacionalizan la *Política de investigación, Desarrollo y Creación artística*. Asimismo, la DIDCa se compromete a apoyar a académicos y académicas en la búsqueda y postulación de fondos externos complementarios, tanto públicos como privados, de carácter nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos de investigación de distinto tipo y envergadura.

## PROTOCOLOS Y REGLAMENTOS

Las orientaciones consignadas en este documento deberán expresarse y materializarse en diversos instrumentos (protocolos y reglamentos) que cumplan con las orientaciones descritas, de modo de incidir en toda la trayectoria investigativa, atendiendo a las distintas etapas de dicha trayectoria.

## DEFINICIONES

**Investigación:** la investigación se entiende como un proceso intelectual y experimental destinado a crear, ampliar o profundizar saberes y conocimientos, o a complejizar la comprensión respecto de ellos, utilizando diferentes métodos en función de la disciplina que se cultiva, sean estas de interés humanístico, social, artístico, científico o tecnológico. El propósito de la investigación es contribuir a la resolución de preguntas, problemas o interrogantes intelectuales de los fenómenos sociales y tecnológicos existentes. La investigación se expresa a través de resultados o creaciones monodisciplinarias, multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias.

**Investigación + Desarrollo:** la I+D comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible. Una actividad I+D debe cumplir con ser novedosa, creativa, incierta, sistemática y transferible y/o reproducible (*Manual de Frascati*).

**Investigación asociativa:** la investigación asociativa se entiende como aquellas instancias de solución, reflexión, intercambio e interacción entre disciplinas o saberes, con el propósito de dar respuestas a fenómenos sociales complejos, problemas emergentes, preguntas de investigación o creaciones artísticas, las cuales se expresan de forma interdisciplinaria, multidisciplinaria o transdisciplinaria. Dada la naturaleza de estas investigaciones o creaciones, estas se desarrollan de

forma colaborativa entre académicos/as, investigadores, estudiantes, instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil organizada, sean de carácter nacional o internacional.

**Investigación multidisciplinar:** se caracteriza por el trabajo independiente de investigadores/as de diferentes disciplinas en torno a un problema o investigación común.

**Investigación interdisciplinar:** consiste en la asociación de especialistas de diferentes disciplinas en torno a un problema en común, cada uno de los cuales aporta los métodos y técnicas propios de su especialidad.

**Investigación transdisciplinar:** proceso según el cual los límites de las disciplinas individuales se trascienden para tratar determinados problemas desde perspectivas múltiples con vistas a generar conocimiento emergente.

**Creación artística:** [a construir con ayuda de FILHUM]

**Innovación:** una innovación es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas (Manual de Oslo).

**Innovación social:** diseño e implementación de nuevas soluciones tales como conceptos, procesos, productos o cambios organizacionales con el objetivo final de aumentar el bienestar de los individuos y las comunidades (OECD).

**Transferencia del conocimiento:** proceso mediante el cual los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual (PI), la tecnología, los datos o los conocimientos fluyen entre las diferentes partes interesadas. En su uso corriente, el término se refiere a la transferencia de dichos bienes desde las universidades y las instituciones de investigación a las empresas, instituciones gubernamentales u otras entidades (OMPI).

**Transferencia tecnológica:** proceso de transferir de una organización a otra los descubrimientos científicos, con el fin de promover el desarrollo y la comercialización (AUTM).

**Propiedad intelectual:** se entiende por propiedad intelectual toda solicitud o registro de patentes de invención, marcas comerciales, obras literarias y artísticas y/o cualquier otra forma de propiedad intelectual sobre creaciones de la mente que exista o llegue a existir (OMPI).

**Propiedad industrial:** la propiedad industrial comprende las marcas comerciales, las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen y otros títulos de protección que la ley pueda establecer (Ley de Propiedad Industrial, artículo 1).

**Derecho de autor:** el derecho de autor protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores y autoras de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina.

## **ANEXO INSTITUCIONALIDAD** [esto es un documento aparte]

**Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación artística:** la DIDCa tiene como propósito apoyar y regular los distintos procesos implicados en investigación, desarrollo y creación artística, implementando políticas y activando instrumentos de operacionalización y presupuesto, de modo de aportar al bien común y de traducir el aprendizaje institucional en este ámbito en acciones concretas de corto, mediano y largo plazo.

La DIDCa está organizada en función de sus principales ámbitos de trabajo:

- Ámbito de la investigación general y la gestión de FONDECYT
- Ámbito de la investigación asociativa
- Ámbito de gestión de protocolos e instrumentos internos
- Ámbito de estudios y gestión de indicadores
- Ámbito de la creación artística, comunicación y divulgación
- Ámbito de la gestión administrativa

Entre las principales funciones de la DIDCa están:

- Crear, gestionar y administrar fondos y concursos internos para promover y fortalecer la investigación, el desarrollo y la creación artística, considerando la carrera académica.
- Apoyar la formulación y gestión de fondos externos que requieren respaldo institucional.
- Informar a la comunidad académica respecto de proyectos y fuentes de financiamiento, nacionales e internacionales, para investigación, desarrollo y creación artística.
- Articular y promover el trabajo colaborativo y asociativo al interior de la universidad, entre universidades y con instituciones gubernamentales, estatales y de la sociedad civil.
- Disponibilizar apoyos para la sustentabilidad y sostenibilidad de las Unidades de Investigación Asociativa.
- Difundir los resultados de investigación, desarrollo y creación artística a la sociedad.
- Monitorear y gestionar capacitaciones a lo largo de la trayectoria de investigación.
- Registrar y sistematizar la información de productividad científica para el medio interno y externo.
- Realizar estudios, reportes e informes sobre investigación, el desarrollo y la creación artística.
- Coordinar con la DI para asegurar el tránsito fluido de cada proyecto que así lo requiera por todo el ecosistema I+D+Ca+i+TT.

**Comisión de Investigación e Innovación:** está conformada por el/la Director/a de la DIDCa o de la DI, y por académicos/as que representan a sus respectivas facultades, tiene como principal misión ser la instancia de articulación entre unidades centrales y facultades en lo que concierne a políticas

y estrategias que fomentan y regulan la investigación, el desarrollo, la creación artística, la innovación y la transferencia.

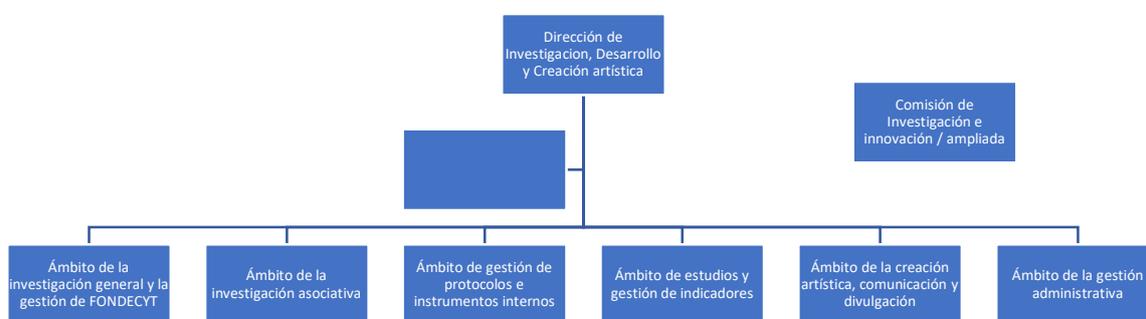
Entre las principales funciones de esta comisión en relación a la DIDCa, están:

- Constituir un canal de comunicación entre la DIDCa, la DI y el cuerpo académico de cada Facultad.
- Velar por que las orientaciones y planes estratégicos institucionales concernientes a la investigación se desplieguen en las respectivas facultades.
- Colaborar con la DIDCa en la creación, revisión e implementación de los instrumentos y protocolos internos que operacionalizan la presente política.

**Comisión de Investigación e Innovación Ampliada:** está constituida por los miembros ordinarios de la Comisión de Investigación e Innovación, a la que se suma el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, el/la Directora/a de Postgrado, el/la Coordinador/a de Investigación Asociativa, el/la Director/a de Proyectos y dos académicos/as titulares

Entre las principales funciones de esta comisión están:

- Conformarse como consejo consultivo ante la creación y evaluación de Unidades de Investigación Asociativa.
- Conformarse como consejo asesor ante otras instancias que la VRIP requiera y encuentre conveniente.



### Principales instrumentos de operacionalización

- Fomento a la investigación (3 líneas)
  - etapa inicial (semilla)
  - continuidad (enlace)
  - asociativa
- Financiamiento basal para UIA
- Fomento y/o incentivos para la creación artística

- Periodos sabáticos
- Fondo para asistencia a congresos y seminarios en el extranjero (3 x año)
- Fondo de ayudantías de investigación
- Fondo de asesoría para publicaciones co-autoradas
- Fondo para traducciones
- Fondo de apoyo a revistas UAH
- Incentivos de publicación
- Incentivos de adjudicación de proyectos.